

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2826/MEFGC/18****ANEXO****MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA GERENCIA OPERATIVA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN - MEFGC**

**Artículo 1°.-** Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

<b>Nombre del cargo a cubrir</b>		Gerencia Operativa Organización, Planificación y Control de Gestión
<b>Reporta a</b>	<b>Dirección General</b>	Compras y Contrataciones
	<b>Subsecretaría</b>	Gestión Operativa
	<b>Ministerio</b>	Economía y Finanzas
<b>Régimen aplicable:</b>		Régimen Gerencial previsto en el artículo 40 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6017).
<b>Remuneración:</b>		Fijada por Resolución N° 2399-MEFGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

**Artículo 2°.-** Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia concursada son las fijadas por Decreto N° 230/18, las cuales se transcriben a continuación:

1. Gestionar un plan para el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la adecuada organización, planificación y sistematización.
2. Coordinar las acciones para mantener actualizados los Planes Anuales de Compras presentados por las Unidades Operativas de Adquisiciones, instrumentar los procedimientos para verificar su cumplimiento y brindar asistencia a través de la Mesa de Ayuda.
3. Gestionar el portal de compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la actualización de los contenidos referidos a la Dirección General en otras fuentes de información.
4. Administrar la organización del Sistema de compras y contrataciones mediante la aprobación de las Unidades Operativas de Adquisiciones.

**Artículo 3°.-** Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

<b>Nivel Educativo</b>	Título universitario de grado <b>(excluyente)</b>	Lic. en Administración, Lic. en Administración Pública, Contador Público, Lic. en Sistemas de Información y/o afines.
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia, como responsable de equipos de trabajo en materia de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos (preferentemente en base a diseño de métricas y tableros de control) y ejecución presupuestaria <b>(excluyente)</b>.</li> </ul>	
<b>Conocimientos técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto N° 67/10: Régimen para la asignación de fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Anexo 1.</li> <li>• Decreto N° 580/16: Régimen de Comisiones de Servicios Transferencias y Adscripciones de Personal.</li> <li>• Decreto N° 496/17: -Anexo-Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2018.</li> <li>• Resolución N° 965/MHGC/14: Procesos de Compras - Ventas y Contrataciones de Bienes y Servicios - Otros.</li> <li>• Disposición N° 206/DGCG/17 - Reglas para el cierre de Ejercicios.</li> <li>• MBOK 6ª edición: Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guide to the Project Management Body of Knowledge) Editorial PMI-Project Management Institute.</li> </ul>	
<b>Nivel informático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Visio.</li> <li>• Microsoft Project Professional.</li> </ul>	

**Artículo 4°.-** Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

**Artículo 5°.-** Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

IF-2018-33815106- -MEFGC

**Artículo 6°.-** Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web [www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos](http://www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos).

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

**Artículo 7°.-** Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
<b>Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio.  (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	
<b>Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.		15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		10	

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2826/MEFGC/18 (continuación)**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-33815106- -MEFGC

Buenos Aires, Martes 11 de Diciembre de 2018

**Referencia:** E.E N° 2018-32.607.732-DGDSCIV S/ Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Organización, Planificación y Control de Gestión – MEFGC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura  
Date: 2018.12.11 17:12:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA  
Ministro  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.12.11 17:12:31 -03'00'

**FIN DE ANEXO**